SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº XII – SEDE AREQUIPA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00296-2023-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 17 de agosto del 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00726-2023-SUNARP/ZRNXII/UA, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Administración; Informe N°00050-2023-SUNARP/ZRNXII/UA/PERS de fecha 13 de enero de 2023, emitido por la Especialista en Personal; Memorándum N° 00673-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N°00222-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, a mérito del Memorándum N° 00726-2023-SUNARP/ZRNXII/UA, de fecha 16 de agosto de 2023, la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, expida el informe y proyecte resolución para el encargo de funciones de Tesorera de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, a la servidora Karina Leonor Toranzo Torres, en adición a sus funciones, del 16 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en reemplazo de la servidora Marcela Herrera Flórez, quien se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones conforme la Resolución N° 00247-2023-SUNARP/ZRXII/UA;

Que, el artículo 69º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC), aprobado por Resolución Nº00343-2022-SUNARP/GG, establece que: "*Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor. El servidor, debe* ***cumplir con los requisitos de la plaza*** *cuyas funciones se le encargarán, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad*".

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
CVD: 8402001922

Que, mediante Informe N°00050-2023-SUNARP/ZRNXII/UA/PERS de fecha 13 de enero de 2023, la Especialista en Personal, señala que de la revisión efectuada de los documentos que obran en el legajo personal, concluye que la servidora Karina Leonor Toranzo Torres, cumple con los requisitos mínimos para el puesto de Tesorera, conforme el Manual de Organización y Funciones y al Clasificador de Cargos vigentes;

Que, asimismo el artículo 69º del RISC señala que, el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante de las siguientes modalidades: **a)** *"Encargo de Puesto: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante.* ***b)*** *Encargo de Funciones: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio*";

Que, el numeral 70.5 del RIS, establece que "*La Resolucion que dispone el encargo puede determinar que el /la servidor/a encargado desempeñe en adición a sus funciones y las que corresponden a la propias del encargo*."

Que, el numeral 70.6 del artículo 70 del RIS, establece: "*Todo encargo en una posición superior debe contar,* ***previamente con la disponibilidad presupuestal*** *para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados*"

Que, mediante el Memorándum N° 00673-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 16 de agosto de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que dispone de recursos previstos en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para atender el pago remunerativo de encargo de funciones con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2023 de la UE005 SUNARP - Sede Arequipa;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante Informe N° 00222-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 17 de agosto del 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo disponiendo con eficacia anticipada el encargo de funciones de Tesorera de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, a la servidora Karina Leonor Toranzo Torres, en adición a sus funciones, del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2023;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 8402001922

En uso de las atribuciones conferidas por el literal e) del numeral 70.4 del artículo 70º de del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución Nº00343-2022-SUNARP/GG y Resolución de la Unidad de Administración N°00125-2022-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 31 de diciembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. – ENCARGAR con eficacia anticipada, las funciones de Tesorera de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, a la servidora **KARINA LEONOR TORANZO TORRES**, **del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2023**, en adición a sus funciones, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. - NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, y a la Especialista en Personal para que realice las acciones de personal correspondientes y proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo de la servidora antes mencionado.

ARTICULO 3.-. DISPONER, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
BUSTOS SALINAS Audie Ranulfo FAU 20172670432 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/08/17 13:43:57-0500

Firmado digitalmente
CPCC. AUDIE RANULFO BUSTOS SALINAS
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XII – Sede Arequipa – SUNARP
ABS/jac

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
SALAS CHAVEZ Patricia Dardane FAU 20172670432 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/08/17 11:50:41-0500

sunarp
Firmado digitalmente por:
AZPILCUETA CACERES Jorge Humberto FAU 20172670432 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/08/17 13:00:02-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 8402001922